Lugar	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS
Fecha	*17/07/2026*
Tema	*SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE INCAPACIDADES*
Desarrollo	Socializar y fortalecer el conocimiento del talento Humano sobre el Protocolo de Administración de Medicamentos y el procedimiento para el manejo de incapacidades médicas de los niños y niñas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los protocolos, lineamientos e instructivos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población atendida. Durante la jornada se socializaron los lineamientos institucionales relacionados con la administración de medicamentos a los niños y niñas del Jardín, recordando que esta solo podrá realizarse cuando exista una **fórmula médica vigente**, expedida por un profesional de la salud autorizado, y una **autorización escrita de la madre, padre o acudiente**, en la que se indique el consentimiento para el suministro del medicamento durante la permanencia del niño o la niña en la unidad operativa. Se considerará la administración de medicamentos en las unidades operativas solo a los participantes que requieren una continuidad en el tratamiento, por lo tanto, únicamente dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad en la condición de salud de los participantes; es decir, que para las dosis únicas o las dosis con frecuencia de administración cada 12 horas se debe convenir con el referente familiar que sean administradas en el hogar, antes o después de la jornada de atención Posteriormente, Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente: ✓ Lugar y fecha de prescripción. ✓ La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina, contener el nombre del prestador de servicios en salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración. ✓ Nombre de la niña o niño y documento de identidad. ✓ Vigencia de la orden médica. ✓ Nombre del medicamento. ✓ Vía de administración indicada: oral, ótica (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel). ✓ Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica. ✓ El tiempo establecido para el tratamiento (por ejemplo, una semana, un mes etc.). ✓ Nombre y firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional. se abordó el procedimiento para el manejo de las **incapacidades médicas de los niños y niñas**, recordando que cuando un niño o niña presente una enfermedad infectocontagiosa, una condición médica que requiera aislamiento o una incapacidad expedida por el profesional de salud, la familia deberá informar oportunamente al Jardín Infantil y presentar el soporte médico correspondiente. Se recordó que el reintegro del niño o la niña al servicio deberá realizarse únicamente cuando haya finalizado el período de incapacidad o aislamiento indicado por el

profesional tratante y, cuando corresponda, presentando la certificación médica que autorice su regreso, de acuerdo con los protocolos institucionales y las condiciones de salud del menor.

Asimismo, se reiteró la importancia de mantener una comunicación permanente entre las familias y el Jardín Infantil respecto al estado de salud de los niños y niñas, con el fin de prevenir riesgos de contagio, garantizar una atención segura y proteger la salud colectiva de la comunidad educativa.

Finalmente, se recordó que el cumplimiento de estos procedimientos constituye una medida fundamental para la protección integral de los niños y niñas y hace parte de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo contempladas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Se concluye que el talento humano reconoce la importancia de aplicar de manera rigurosa los protocolos relacionados con la administración de medicamentos y el manejo de incapacidades médicas de los niños y niñas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Estas acciones contribuyen a la prevención de riesgos, la promoción de entornos seguros y la protección integral de la salud de la primera infancia, favoreciendo una atención de calidad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Normatividad de referencia

- Lineamientos Técnicos para la Prestación del Servicio de Educación Inicial de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).
- Protocolos e instructivos vigentes de la SDIS sobre administración de medicamentos, atención en salud y manejo de enfermedades en jardines infantiles.
- Normatividad colombiana vigente en materia de salud, protección integral de la primera infancia y gestión del riesgo en la atención a niños y niñas.



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO	RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	JIC PEPITOS	
	ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	CLAUDIA PATRICIA TINJACA CONTRERAS	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	ERIKA STEFFANIA SABOGAL ROMERO	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	LUISA FERNANDA CALDERON CALDERON	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	MARTHA JEANNETHE GARCIA QUINTERO	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	OLGA PATRICIA MAYORGA	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	ANA ELIZABETH TAMBO VELANDIA	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	MARILU CAMARGO	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	MARIA ANGELICA GUERRERO CARDENAS	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	JIC PEPITOS	
	YEILYN NICCOLE DUARTE ALARCON	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	JIC PEPITOS	

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión			
Elaboró	*DIANA MARCELA RUBIO CCASTAÑO*		